

CON 50/17

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 24 de enero de 2018

Siendo las 10:10 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la JGL de fecha 31 de octubre de 2018 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto ordinario, que tiene por objeto **“servicio de asistencia técnica para el diseño gráfico institucional de publicaciones corporativa señalética, papelería, vestuario, publicidad y materiales promocionales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes”** integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D^a M^a Ángeles Barba Corpa (Ganemos)
D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D. Ismael García Ruiz (P.P)
D^a. M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.S.S.R)
D^a. Verónica Blanco González (Ciudadanos)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Juan Carlos Sánchez González (Titular Acctal del Órgano de Apoyo a la JGL)

Secretario: D^a. Sonia Fernández Muñoz (Técnico Gestión Contratos)

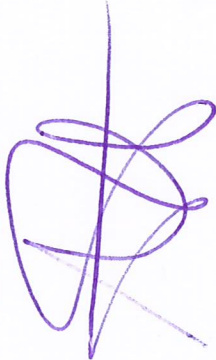
Ausentes: D. Lucía Fernández Alonso (P.P)
D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede)

La Secretaria de la Mesa de Contratación da cuenta del informe técnico de adjudicación de fecha 15 de enero de 2018, al ausentarse el Jefe de Sección de Comunicación, D. Luis Candil Martín. En dicho informe se admiten a la licitación a las mercantiles Cdouble capital creativo S.L., Producciones Mic Y Alcandora Publicidad S.L. al entender que dichas empresas han justificado su solvencia económica y técnica para hacer frente a las prestaciones del contrato.

D. Ismael García (P.P), realiza una observación acerca de las bajas tan elevadas presentadas por cuatro licitadores, tres de los cuales incurrieron en baja temeraria, cuestionando si se han planteado correctamente los precios de licitación. D. Juan Carlos Sánchez, explica que se adjuntó un estudio de mercado acerca de los precios antes de fijarlos. El Sr. Interventor explica que puede depender del tipo de mercantil que se presenta a la licitación. La Mesa trasladará la observación al Jefe de Sección de Comunicación.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 15 de enero de 2018 por D. Luis Candil Martín, Jefe de Sección de Comunicación, del que da cuenta la Secretaria de la Mesa por la ausencia del mismo, se propone, por mayoría de 6 votos a favor (Ganemos, PSOE, Sr. Interventor y Sr. Titular Acctal Órgano de Apoyo a la JGL) y 3 abstenciones (PP, Ciudadanos, IISSR);

C.I.F.: P-2813400-E



1º.- Declarar válido el procedimiento abierto y ordinario convocado por acuerdo de la JGL de fecha 31 de octubre de 2017 para adjudicar el servicio de asistencia técnica para el diseño gráfico institucional de publicaciones corporativa señalética, papelería, vestuario, publicidad y materiales promocionales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa Cdouble Capital Creativo, S.L. con C.I.F. número B82664913 en el precio de 10.400,00 € y un IVA repercutido de 2.184,00 €, que supone una baja de 51,60 %, siendo los precios unitarios los siguientes:

	Precio unitario máximo (IVA excluido)	BAJA	PRECIO	IVA
Diseño de un tríptico (29,5 cms. por 20 cms) a cuatro colores	351,24 €	51,60 %	170 €	35,70 €
Diseño de díptico (20cms. por 21 cms) a cuatro colores	309,92 €	51,60 %	150 €	31,50 €
Diseño de una octavilla (15 cms. por 21 cms.) a cuatro colores	206,61 €	51,60 %	100 €	21 €
Diseño de un cartel (45 cms. por 64 cms.) a cuatro colores	495,87 €	51,60 %	240 €	50,40 €
Diseño de una campaña de publicidad para el mobiliario urbano de San Sebastián de los reyes, para soportes de las siguientes medidas: "OPPI" de 120 cms. por 175 cms.; "Cartel 3por2" de 313cms por 230 cms; y "cartelería para TAMS" de DINA 4 plus.	909,09 €	51,60 %	440 €	92,40 €

en base al informe de fecha 15 de enero de 2018 emitido por D. Luis Candil Martín, Jefe de Sección de Comunicación, por dos años de contrato.

3º.- Como quiera que, de conformidad con el art. 146.5 del texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), la documentación administrativa a aportar por los licitadores para acreditar capacidad de obrar y solvencia técnica y económica para concurrir a la licitación fue sustituida por una declaración responsable manifiesta de disponer de dichos requisitos, procede que, en plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del presente requerimiento, aporte la documentación administrativa prevista en la cláusula 7 IV A) del Pliego de Cláusulas Administrativas que acredite la posesión y validez de los documentos respecto de los que se hizo declaración.

De no aportar la documentación requerida o resultar esta insuficiente, el adjudicatario propuesto podrá ser apartado de la licitación, recayendo la adjudicación a favor del siguiente licitador con mejor puntuación.

4º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del TRLCSP y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **520,00 €**. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de **729,97 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y administrativos que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

7º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Titular Acctal del Órgano de Apoyo a la JGL.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:20 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Javier Heras Villegas

LA SECRETARIA



Fdo. Sonia Fernández Muñoz

C.I.F.: P-20134000-E

